

La educación para la igualdad

Secretaría de la Mujer. FE CC.OO.

EN LOS IV Encuentros de las Secretarías de la Mujer de la Federación de Enseñanza, celebrados a finales del año 2001 con el título *Coeducar desde los afectos*, las mujeres participantes valoramos unánimemente la necesidad de que el sistema educativo debía plantearse la educación en valores, en general, y de los afectos, en particular, transversalmente y, también, a través de una asignatura.

Desde que en 1990 se estableció el principio de no discriminación por razón de sexo y se planteó el área transversal *Educación para la Igualdad de Oportunidades de ambos sexos* y la asignatura optativa, en los centros de Secundaria, Papeles sociales de mujeres y hombres, había transcurrido una década. La reflexión sobre la situación de la coeducación nos llevó a proponer que no era suficiente la perspectiva transversal desde la que se planteaban los temas de igualdad, necesaria y teóricamente la más adecuada. Observábamos que aunque muchas personas de la enseñanza trabajaban con el modelo coeducativo, la falta de apoyo y promoción impedía que se implantara este modelo de forma generalizada y el avance de la educación para la igualdad de los sexos quedaba limitado en los tiempos porque la enseñanza de los contenidos de las asignaturas presionan continuamente al profesorado en la práctica diaria y sólo el voluntarismo permitía trabajar en momentos puntuales la educación en valores y para la igualdad.

Por eso, desde las Secretarías de la Mujer saludamos la implantación en la LOE de la asignatura *Educación para la ciudadanía y los derechos humanos*, en la que se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, decía textualmente la ley-, y el mantenimiento del diseño transversal a todas las actividades escolares de la educación en valores y para la igualdad, porque considerábamos que esto permitiría trabajar, de forma generalizada en todos los centros educativos, estos valores y preparar al alumnado para ejercer una ciudadanía basada en la equidad y el respeto mutuo.

Porque consideramos importante el diseño de la asignatura, desde las Secretarías de la Mujer de la Federación de Enseñanza de CC.OO, hemos realizado propuestas, algunas se han tenido en cuenta y muchas no, en relación con los objetivos, los contenidos, el lenguaje, el diseño de criterios de evaluación y la necesidad de recomendaciones metodológicas que favorezcan una orientación educativa que fomente el aprendizaje actitudinal.

El diseño final de la asignatura nos resulta claramente insuficiente ya que, por un lado, el espacio dedicado a la educación para la igualdad entre hombres y mujeres, en contra de lo que se decía en la LOE, ha quedado muy reducido en los reales decretos que regulan los contenidos de la asignatura. Por otro lado, hay rumores de que el MEC tiene intención de permitir la adaptación de los contenidos de la asignatura al ideario de los centros; no parece adecuado ni propio de un estado de derecho ajustar y supeditar los derechos constitucionales y ganados en las leyes democráticas a idearios religiosos contrarios a esos derechos.

Para no perder la oportunidad de promover a través de la educación la igualdad real entre mujeres y hombres son claves, además, la formación del profesorado, inicial y permanente, en temas de igualdad de los sexos, coeducación y educación afectiva; que los docentes tengan disponibilidad horaria para impulsar proyectos coeducativos; la revisión del currículo, los contenidos y los materiales didácticos desde una perspectiva de género, recursos humanos suficientes para asesorar en temas de igualdad...